

Caso Basura: 9° Tribunal cierra investigación rechazando ampliación del plazo solicitada por la Fiscalía y Municipio de Maipú.



Este miércoles 15 de marzo , un duro revés judicial sufrió el Ministerio Público y también el último querellante en esta causa el Municipio de Maipú , en atención que el 9°Tribunal de Garantía de Santiago ,rechazó la solicitud planteada por la Fiscalía Occidente y el Municipio de Maipú en orden a ampliar por otros 30 días la investigación puesto que existirían diligencias pendientes.

De acuerdo a ello, se fijó para fines de mes de abril, se llegaría necesariamente a las acusaciones que formularía la Fiscalía Occidente y la audiencia de preparación de juicio y salidas alternativas.

Todo ello, en el entendido que no se realicen solicitudes de parte de los querellantes o de las defensas para cambiar la

decisión actual del Tribunal.

Cuando se llega a la etapa procesal de acusación y subsiguientemente la preparación de juicio oral , la legislación permite distintas alternativas que comienzan con la posibilidad de desagregar la causas y acordar distintas salidas judiciales.

En este sentido se determinó separar de la causa del ex concejal por Maipú Antonio Neme que habría acordado un juicio abreviado y un reconocimiento del delito y por ende. Una rebaja sustantiva de la pena.

Los ex concejales Carlos Jara y Carol Bortnick optarían y habrían acordado la suspensión condicional de la pena.

Los concejales Marcelo Torres Ferrari y Carlos Richter irán a un juicio oral. Según han confidenciado será hasta las últimas instancias judiciales. La lista de testigos será larga y varios podrían ser de aquellos que concurrieron a declarar en forma amistosa, pero que no aportaron hechos , sino que afirmaron generalidades.

Misma situación del ex alcalde Vittori que irá a juicio oral.

En la misma audiencia, para el caso de Marcelo Torres el Tribunal ante la solicitud de su abogado y con la oposición de la Fiscalía, determinó rebajar la medida cautelar de arresto domiciliario total por arresto domiciliario nocturno.

Esta decisión del Tribunal tiene relevancia y es compleja, en especial para el Municipio de Maipú, que el 28 de febrero de 2017 presentó una querrela contra los imputados de este caso, pero en esta querrela incluyó a un condenado (el empresario Gerardo Escalona) por los mismos delitos incluidos en la querrela (situación que podría caer en el principio de “cosa juzgada”)y también se incluyó a una persona que ni siquiera tiene la calidad de imputado.

Hechos que podría dar lugar a acciones legales reparatorias.

También en esta causa existen un número cuantioso de querellados: otros concejales de Maipú ,incluso actuales y altos funcionarios municipales de Maipú , que al cerrarse la investigación y no existiendo hasta el momento imputación por parte del Ministerio Público, quedarían -hasta el momento - liberados de toda situación procesal.